

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar DISCOTECA con venta bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio Nº1050.-

Monte Patria, 26 de Enero 2017.-

VISTOS:

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19

inciso 3° .-

Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años

Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a

Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.

Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal

vigente para el Año 2017.

La solicitud de fecha 23 de Enero de 2017, presentada por Don PEDRO ROJAS quien solicita autorización para realizar Discoteca con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sra. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la actividad es solicitada para reunir fondos que serán destinados para pintura y reparación Juegos y Plazoleta. SE DEJA EXENTO DE PAGO.

DECRETA:

DIRECTOR

AUTORIZA Permiso para realizar DISCOTECA con venta bebidas alcohólicas; para el día 09 1. de Febrero de 2017, a Don PEDRO ROJAS MICHEA, R.U.T. actividad a realizarse en Sede Social La Cisterna Tulahuén, Ciudad y Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 09/02/2017

INICIO 00:01 hrs. a.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m

ESTABLÉZCASE que Don PEDRO ROJAS MICHEA, será responsable de mantener el 2. orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortes Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/co

DISTRIBUCIÓN: Interesado

SECRETARIO MUNICIPAL

> C.c. Of. Partes Archivo Unidad de Rentas y Patentes